BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: ABRIL 11/2024 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: CONVENIO CAS-369-2023

HORA DE INICIO: 7:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Leyda Parra			X			X				FDLRUU-Planeacion	leyda.parra@gobiernobogotagov.co	3102079384	
Javier Zuñiga			X						X	FDLRUU.	javier.zuniga@gobierno	3017381	
Angie Natalia Rodriguez B.			X						X	FDLRUU- Planeacion	angien.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	3213774655	
Luisa fernanda Sandoval			X						X	FDLRUU- Planeacion	luisabarragan@hotmail.com	3002372119	
DIOMER VASQUEZ			X							UNIEMPRESARIAL	drasquezh@uniempresarial.edu.co	3209152393	
Ingrid Lorena Campos Vargas		X							X	Uniempresarial.	icampos@uniempresarial.edu.co	3005995355	
Juan Alfredo Pinto S		X							X	Uniempresarial	juanalfredopinto@yahoo.com	3114627160	
Johana Bocanegra O.		X							X	Uniempresarial	jbocanegra@uniempresarial.edu.co	3214689994	
Direlza Mendoza Pinto		✓				✓				Alc. Local - Despacho	direlza.mendoza@	3108619180	
Mónica Parra R		✓							✓	Contratacion	Monica.parra@gobierno	—	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 7: 00 am del día 11 de abril de 2024, se reúnen los suscritos en la presente acta, con el fin de revisar los ajustes al Anexo Técnico, contractual y financiero, correspondiente al Convenio de Asociación CAS-369-2023 entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Fundación Universitaria Empresarial – UNIEMPRESARIAL.

En la presente reunión que nos convoca, esta se apertura con la intervención del Rector de la Fundación Universitaria Empresarial – UNIEMPRESARIAL, el Doctor Juan Alfredo Pinto, quien indica que realizó una serie de observaciones al anexo técnico del convenio en mención, con el fin de saber si estos se pueden tener en cuenta, una vez se han analizados por el Fondo de Desarrollo Local, desde su órbita jurídica y contractual; A su vez expresa una gran preocupación con respecto a la duración de la ejecución del convenio, por lo cual solicita se realice la prórroga del mismo.

De conformidad a lo expuesto anteriormente por la Fundación Universitaria Empresarial – UNIEMPRESARIAL, la profesional Angie Natalia Rodríguez adscrita al Área de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe, informa que esta administración solicitó el apoyo financiero y jurídico legal, con el fin de revisar y verificar que las modificaciones sean pertinentes para aprobación o desaprobación por parte de la supervisión, todo enmarcado bajo los lineamientos y manuales de los procedimientos que permiten la respectiva viabilidad.

Así mismo la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, la Doctora Dimelza Mendoza Rueda, manifiesta que se debe revisar los ajustes contractuales y financieros del presente convenio y ajustar el estudio de mercado, con el fin de realizar una sola modificación con un ÚNICO OTRO SÍ.

Por otro lado, esta administración en cabeza de su Alcaldesa, la Doctora Dimelza Mendoza Rueda, expresa una gran preocupación en cuanto a las quejas impetradas por los líderes comunitarios y veedores ciudadanos quienes manifiestan no ser tenidos en cuenta al momento de calificar y clasificar las hojas de vidas con sus respectivos perfiles requeridos; Por lo cual, propone que estas peticiones sean contestadas en línea de tiempo, con su respectivo soporte tanto técnico como jurídico, toda vez que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se rige bajo unos criterios de selección. No obstante, se aclara por parte del cooperante que el proceso de selección surtió su proceso de acuerdo con los criterios de selección establecidos, así como también, los criterios de selección que cobijan a su entidad.

Por otra parte, la Fundación Universitaria Empresarial – UNIEMPRESARIAL, solicita se estudie la posibilidad de que, al momento de contratar al coordinador del proyecto en mención, a este se le aplique la equivalencia en este caso específico se convalide la experiencia laboral, por el título de postgrado, en virtud de que el profesional actual cuenta con la experiencia laboral requerida.

Aunado a lo anteriormente expuesto por la Fundación Universitaria Empresarial - UNIEMPRESARIAL, la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, manifiesta no poder acceder a la solicitud incoada por la fundación UNIEMPRESARIAL, en razón a que el perfil requerido para ser coordinador del proyecto formulado, se requiere de una experiencia laboral especifica, tal y como lo data el marco de la formulación del proyecto, en cuanto al ítem del recurso humano solicitado; por ende debe cumplir con los requisitos y perfiles solicitados. Así mismo, se hace que desde el inicio de la formulación del proyecto, el contratista tenía conocimiento, de los perfiles y especiaciones de la misma, en cuanto al recurso humano requerido, por lo cual, no existe una justificación y/o argumento solido que respalde ante las CIAS la decisión de modificar el perfil profesional, en este caso el de no contratar un profesional con posgrado.

No habiendo más puntos a tratar en la presente reunión, se pactan los siguientes compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Radicar las Hojas de Vida del Coordinador, que cumpla con los criterios de selección.	UNIEMPRESARIAL	Debe estar para el segundo comité técnico
2	Radicar oficio solicitando la prórroga del Convenio de Asociación CAS-369-2023.	UNIEMPRESARIAL	18 de abril de 2024
3	Radicar oficio, donde indique la redistribución del rubro presupuestal asignado para validación y aprobación técnica, jurídica y financiera.	UNIEMPRESARIAL	12 de abril de 2024
4	Responder oficio de solicitud de OTROSI con las modificaciones aprobadas por parte del supervisor	ALRUU	16 de abril de 2024
5	Validación técnica, jurídica y financiera de la distribución de rubro presupuestal presentado por el cooperante	ALRUU	En el transcurso de la semana del 15 al 19 de abril

Elaborada por: Luisa Sandoval 

Fecha de la próxima reunión: Por confirmar

Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.